



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día catorce de febrero de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 3056: mantenimiento ETAP enero	825,40
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 3045: sustitución programador Aqua Timer	723,61
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 659: suministro gasóleo	2.393,98
Boletín Oficial de la Rioja	Publicación anuncios BOR	20,37
Carlos Bravo Medrano y otra, S.C.	Fra. 3: Trío Veracruz y Magic Trébol (San Blas)	3.828,00
Consortio de Aguas y Residuos de la Rioja	Recogida y tratamiento de basuras mes de enero	3.723,85
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 12: servicio piscinas enero 2006	3.233,34
Gobierno de la Rioja	Tasa Industria báscula	19,07
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 162: suministro de hormigón	344,87



Ayuntamiento de Entrena

Jesús Moreno Nalda	Fra. 60: reparación tractor	136,15
Jesús Moreno Nalda	Fra. 61: reparación furgoneta	59,46
Pavimentos Impresos Galicia, S.L.	Fra. 8/06: pavimento de hormigón impreso	1.085,76
Peña Madridista de Entrena	Degustación San Blas 2006	195,25
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 60160: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	Fra. 92263: cartuchos fax	49,49
IMPORTE TOTAL:		17.035,98

3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE INTERÉS SOCIAL.-

Se da cuenta de la posibilidad de solicitar ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la contratación de trabajadores para servicios de interés social.

TENIENDO EN CUENTA las necesidades detectadas, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar los siguientes Proyectos de servicios, todos ellos de competencia de esta Corporación Local:

PROYECTO	NÚMERO TRABAJADORES	PRESUPUESTO
▪ Inventario de bodegas y calados tradicionales	1	8.703,96 €
▪ Mantenimiento viario y de zonas verdes	2	10.520,88 €
▪ Dinamización socio-cultural de Entrena	1	3.868,68 €

Segundo.- Solicitar al Servicio Riojano de Empleo subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de las obras o servicios, con el siguiente desglose:

PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
▪ Inventario de bodegas y calados tradicionales	5.803,02 €
▪ Mantenimiento viario y de zonas verdes	10.520,88 €
▪ Dinamización socio-cultural de Entrena	3.868,68 €

Tercero.- Priorizar su realización del modo en que figuran en el párrafo anterior.

4.- AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE AVALES.-

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la representación legal de Benito Vázquez, S.A., para la devolución de diversos avales



Ayuntamiento de Entrena

presentados a fin de servir de garantía definitiva de la ejecución de varias obras.

TENIENDO EN CUENTA que el plazo de garantía de las obras ha finalizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la cancelación de los referidos avales, con devolución de original al interesado, del modo siguiente:

ENTIDAD AVALISTA	OBRA	IMPORTE
• Mapfre Caución y Crédito	Cubrición y Cerramiento del Frontón Polideportivo (1ª fase)	12.179,02 €
• Mapfre Caución y Crédito	Cubrición y Cerramiento del Frontón Polideportivo (2ª fase)	9.159,67 €
• Mapfre Caución y Crédito	Remodelación de la Casa Consistorial (1ª fase)	2.701,66 €
• Mapfre Caución y Crédito	Remodelación de la Casa Consistorial (2ª fase)	3.601,25 €
• Mapfre Caución y Crédito	Red de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de la C/. Cascajosa	1.865,78 €

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

5.- LICENCIAS DE OBRAS.-

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **Mª TERESA CORRAL ULECIA**, para hacer trastero en C/. El Pinar, nº 4, de "El Encinar", previo pago de 215,67 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Se realizará con materiales similares a los existentes.
- 2.** A **ROBERTO PÉREZ SÁENZ**, para hacer habitación y aseo en C/. Hermedaña, nº 1, previo pago de 218,36 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- 3.** A **JOSÉ LUIS BLANCO BAÑARES**, para hacer merendero en Ctra. Lardero, nº 37, previo pago de 193,83 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- 4.** A **DAMIÁN DAROCA MEDRANO**, para rebajar bordillo de entrada a lonja (4 metros lineales) en C/. San Cristóbal, nº 1, previo pago de 9,20 €, en



Ayuntamiento de Entrena

concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales antes del comienzo de la obra.

5. A **FRANCISCO BLASCO GIL**, para cambiar puerta de entrada en el Bº Las Bodegas, nº 65, previo pago de 14,96 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral.

6. A la **COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VILLAS**, para la canalización de la acequia de Río Antiguo en un tramo del Polígono 4.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.

7. A la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/. LA CONSTITUCIÓN, Nº 14**, para revocar fachada, previo pago de 2,00 €, en concepto de tasa por expedición de documentos.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo (R.D. 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de los trabajos en altura (R.D. 2177/04) y Salud Laboral.

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

5.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTÍN (1ª FASE)”, A INSTANCIA DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO.-

Vista la solicitud de licencia presentada por la representación legal de Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño, sobre "Restauración de la Iglesia Parroquial de San Martín (1ª fase)", según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos José Ignacio Amat Sánchez e Ignacio J. Gómez Díaz.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, estando exento del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede), salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá presentar actas de coordinación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se dará cumplimiento a la prescripción que consta en el acuerdo del Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de la Rioja en sesión de 20 de octubre de 2005: "Los faldones de la cabecera de la Iglesia se prolongarán hasta el encuentro de la cumbra de la nave y se resolverán de forma unitaria con la misma teja de la cubierta".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo con indicación de recursos.

5.2.2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA "PABELLÓN AGRÍCOLA EN ENTRENA" A INSTANCIA DE IGNACIO GARCÍA GARCÍA.-

Vista la solicitud de licencia presentada por Ignacio García García, sobre "Pabellón Agrícola en Entrena", con emplazamiento en las Parcelas 100 y 299, del Polígono 23, del catastro de rústica de Entrena, según Proyecto redactado por Ingeniero Técnico Agrícola José M^a Díez Rodríguez.

TENIENDO EN CUENTA que el expediente fue sometido a trámite de información pública, sin formularse alegación alguna, por tratarse de terreno clasificado como no urbanizable.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 2.040,92 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá dar cumplimiento a la normativa contenida en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

5.2.3.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA "21 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAJES" A INSTANCIA DE GESTORA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y FINANCIERO, S.L.-

Vista la solicitud de fecha 9 de agosto de 2005 así como el Proyecto Técnico presentado por la representación legal de Gestora de Patrimonio Inmobiliario y Financiero, S.L. sobre "Veintiuna viviendas, locales comerciales y garajes" con emplazamiento en Cno. Planos, nº 1, redactado por el Arquitecto Javier Solozábal Ruiz.

Requerida la presentación de diversos documentos mediante acuerdo de 29 de noviembre de 2005, éstos han sido convenientemente aportados

Visto el informe del técnico municipal.



Ayuntamiento de Entrena

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 23.966,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Con carácter previo deberá presentar dirección de aparejador o arquitecto técnico.
- Deberá ceder en escritura pública y urbanizar la zona de afección del río y frentes de fachada a calle Los Planos.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra.
- Se realizarán muros que linden con la vía pública de 1,00 metro de profundidad como mínimo desde la rasante.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Deberá presentar actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificados finales de la dirección de obra, valoración final de la misma e impreso 902.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

6.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

6.1.- SOLICITUD DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA Y LOGROÑO.-

Vista la solicitud de José Andrés Galán Aransay, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en C/. El Convento, nº 1.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.2.- SOLICITUD DE MIGUEL GARCÍA PADILLA.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de Miguel García Padilla, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en el inmueble sito en el Bº Las Bodegas, nº 27.

Visto el informe técnico desfavorable, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresa indicación de recursos.

7.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE OBRAS PARA “ADAPTACIÓN DE LOCAL A CAFÉ-BAR”, A INSTANCIA DE MARCOS PADILLA MEDRANO.-

7.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Marcos Padilla Medrano, para “Adaptación de local a Café-bar”, con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 6, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Félix Vallejo Fernández.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 338,11 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá dar cumplimiento a la normativa contenida en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

7.2.- SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL.-

Vista la solicitud de licencia ambiental municipal presentada por Marcos Padilla Medrano, para actividad consistente en “Adaptación de local a Café-bar”, con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 6, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Félix Vallejo Fernández.

Sometido el expediente a trámites de información pública, con notificación personal a los interesados, fue presentada una alegación.

Obran en el expediente los informes sanitarios, informe de la Dirección General de Justicia e Interior e informe de la asistencia técnica a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, todos ellos en sentido favorable.



Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia ambiental para la “Adaptación de local a Café-bar”, previo abono de 52,00 € en concepto de tasa por expedición de licencias, de acuerdo con la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo los siguientes CONDICIONADOS:

- 1) Informe de Dirección General de Justicia y Política Interior acerca del Plan de Emergencia:
 - a) Con el certificado final de obras e instalaciones se aportará documentación justificativa de tener suscrito un contrato de seguro previsto en el artículo 5.3 y Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
 - b) Una vez puesta en funcionamiento la actividad en cuestión, se deberá incorporar un anexo con la plantilla de responsables en caso de emergencia, en el que figure el jefe de emergencia, el equipo de evacuación y las suplencias, todos ellos entre el personal de la actividad.
- 2) Informe de la Asistencia Técnica de la Dirección General de Calidad Ambiental:
 - a) El aislamiento acústico del forjado superior deberá garantizar el cumplimiento de los niveles de emisión al exterior establecidos en el Art. 17 de la Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones de Entrena para el horario nocturno.
 - b) Se cumplirá con los niveles de vibración establecidos en el Art. 18 de la Ordenanza y en su caso deberán disponerse las medidas correctoras adecuadas.
 - c) La clase “M” de los materiales garantizará también el cumplimiento del Art. 16.3 de la NBE-CPI 96.
 - d) Se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 111/2003, de 10 de octubre, de desarrollo de la Ley de Turismo de la Rioja.
 - e) Los locales e instalaciones específicas, tales como la instalación eléctrica, etc., deberán cumplir con la reglamentación sectorial específica que les sea de aplicación.
 - f) Deberá obtenerse la correspondiente autorización de vertido del Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja.
 - g) Se deberá asegurar en todo momento el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios, y deberá realizarse una instalación y mantenimiento adecuado de las instalaciones contra incendios, en cumplimiento del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y lo Orden de 16 de abril de 1998.
- 3) Informe del técnico municipal:
 - a) Para la concesión de licencia de apertura o primera utilización deberá presentar certificado final de obra en que se haga mención expresa al cumplimiento de los informes y anexos antes referenciados.
 - b) Asimismo deberá aportar ensayos justificativos del cumplimiento de las ordenanzas municipales de ruidos, emitidos por entidad legalmente autorizada.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a los alegantes, con indicación de recursos.

8.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “OBRA DE MEJORA DE DIFERENTES CAMINOS RURALES”.-

Se da cuenta de la presentación para su aprobación por este Ayuntamiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra de “Mejora de diferentes caminos rurales”.

Dicho Plan ha sido elaborado por parte de la empresa adjudicataria del contrato de obra, Vías y Obras de Navarra, S.A., y cuenta con el informe favorable del Técnico Director de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, Juan Carlos López de Aguilera Salazar.

En consecuencia, de acuerdo con lo que dispone la normativa contenida en el Real Decreto 1627/1997, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la referida obra.

9.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

9.1.- SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA DE EDIFICIO EXISTENTE.-

Vista la solicitud de licencia presentada por Cipriano Díez Álvarez, para “Legalización de distribución de vivienda en planta primera de edificio existente”, con emplazamiento en C/. Las Escuelas, nº 1, según Proyecto redactado por el Arquitecto Pedro Moral Rueda.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Denegar la concesión de licencia solicitada por los motivos siguientes:

- Incumple el artículo 5.2.6 del Plan General Municipal de Entrena, ya que está prohibido el uso de almacén en planta primera.
- Se supera el fondo máximo edificable, que en la zona R-2 es de 16 metros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con expresa indicación de recursos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla